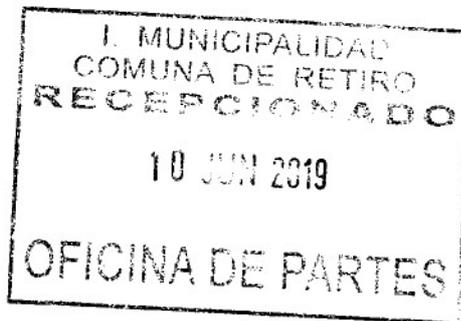


REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
**R E T I R O**  
SALUD MUNICIPAL  
RRP/BBF(S)/RAB-DIR/



DECRETO EXENTO N° 1824

RETIRO, 10 JUN. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
3. Ley 19.378 del 13/04/95 que fija el texto de Atención Primaria de Salud municipal y su Reglamento;
4. Decreto Exento N° 146 del 25/01/96, que aprueba "Reglamento de la Carrera Funcionaria" Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal Comuna de Retiro;
5. Decreto Exento N° 4055 de fecha 14, 12, 2017 que aprueba estimaciones de Ingresos y Egresos del Presupuesto de Salud Municipal para el año 2018
6. Certificado de Universidad Católica de Chile Diplomado en Autonomía, Cuidados y Dependencias en la Vejez.

### CONSIDERANDO

Asignación a que se refiere el inciso final del artículo 42° de la Ley N° 19.378, los siguientes títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magíster y doctorados para profesionales de APS.  
Solicitud de la interesada

### DECRETO

- 1).-RECONOZCASE, a la Funcionaria **MAGALY DEL CARMEN BURGOS ARAVENA**, Cedula de Identidad N° 11.747.930-7, Trabajadora Social, categoría B nivel 09 de la carrera funcionaria del Departamento de Salud de Retiro. **Diplomado de Pos-título Participación Comunitaria en Atención primaria de Salud, con un total 268 horas.**
- 2).-PAGUESE, el 5 % Sueldo Base Mínimo Nacional a la funcionaria mencionada en el párrafo anterior, a partir de su remuneración del mes de junio de 2019.
- 3) IMPUTESE, dicho gasto al Subtitulo 21 del Presupuesto de Salud Municipal Vigente

ANÓTESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



#### DISTRIBUCIÓN:

- ✓ Oficina de Partes Ilustre Municipalidad de Retiro
- ✓ Finanzas
- ✓ Carpeta Funcionario
- ✓ Rec. Humanos Salud Municipal Retiro (2)